

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA
GRUPO AÉREO DEL CARIBE
COMANDO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

Resolución N°. 00679 de fecha 5 de agosto de 2022 "Por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del ministerio de defensa nacional fuerza aérea al señor AT. (R) URREGO PAEZ RAÚL FABIÁN conforme a pagos recibidos sin asistir derecho"

PERSONA A NOTIFICAR: AT. (R) URREGO PAEZ RAÚL FABIÁN

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Jefe Relaciones Laborales FAC

FUNDAMENTOS DEL AVISO: Se cumplen cinco (5) días de envío de citación para notificación personal.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se indica más adelante, se notifica por aviso al Señor AT. (RA) URREGO PAEZ RAÚL FABIÁN identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.030.599.675 de Bogotá, D.C. del contenido del Acto Administrativo N°. 00679 de fecha 5 de agosto de 2022.

Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que en contra del mismo procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante la Jefatura Relaciones Laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

"ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Teniente Coronel  CORAL PATARROYO
Comandante del Grupo Aéreo del Caribe (E)